



## BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

### 1. OFERTA EDUCATIVA

Bachillerato para Personas Adultas en la modalidad semipresencial y con las siguientes modalidades:

- a) **Ciencias y Tecnología.**
- b) **Humanidades y Ciencias Sociales.**

En esta modalidad de bachillerato **no se repite curso**, es posible matricularse de **materias sueltas** y las asignaturas superadas quedan **aprobadas para siempre**. Existe un máximo de **6 convocatorias** por asignatura.

Las enseñanzas se llevarán a cabo mediante la combinación de períodos o sesiones lectivas de carácter **presencial** y otras actividades de seguimiento del alumnado que tendrán carácter **no presencial** y se llevarán a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de la **plataforma de Educación Semipresencial**.

### 2. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA ESPA

#### REQUISITOS ACADÉMICOS

Podrán acceder a las enseñanzas de bachillerato para personas adultas quienes reúnan los requisitos académicos establecidos en el artículo 5 del Decreto 416/2008, de 22 de julio:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (o titulación equivalente).
- Quienes estén en posesión del título de Técnico en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente, tras superar las enseñanzas deportivas de grado medio, tendrán acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato.

#### REQUISITOS DE EDAD

- Tener dieciocho años o cumplir esa edad en el año natural en que comienza el curso.
- Tener cumplidos 16 años o cumplir esa edad en el año natural en que comienza el curso escolar y que acrediten algunas de las siguientes situaciones:
  - a) Desarrollar una actividad por cuenta propia o ajena que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
  - b) Ser deportista de alto rendimiento.
  - c) Encontrarse en situación personal extraordinaria que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

### 3. SOLICITUD DE ADMISIÓN

a) **Plazos:** 1 – 15 de junio.

b) **¿Quiénes tienen que solicitar la admisión?**

- **SÍ** tendrán que solicitar la admisión:
  - ✓ Los alumnos/as del Centro que, una vez finalizada la Educación Secundaria, quieran continuar estudios de BACHILLERATO en el Centro.
  - ✓ Los alumnos/as procedentes de otros Centros (ESO, BACHILLERATO o FP...).
- **NO** tendrán que solicitar la admisión: Los alumnos/as del IPEP (de Bachillerato), que continúen cursando estudios de Bachillerato.



**c) Documentación**

- Impreso de solicitud que se facilitará en el Centro y se presentará en el IPEP.
- Fotocopia del DNI.

**4. MATRICULACIÓN**

a) Plazos

- ORDINARIO: 1 – 10 de julio
- EXTRAORDINARIO: 1 de septiembre – 15 de octubre

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

**Alumnado del Centro:**

- Impreso de inscripción o matrícula debidamente cumplimentado.
- Seguro Escolar (sólo menores de 28 años): Abonar 1,12 € en la c/c nº 0049 1888 65 2010106801 del Banco Santander.
- 1 fotografía tamaño carné.
- Fotocopia DNI.
- Nº de teléfono móvil
- Correo electrónico.

**Matriculados por 1ª vez:**

- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado.
- Seguro Escolar (sólo menores de 28 años) Abonar 1,12 € en la c/c nº 0049 1888 65 2010106801 del Banco Santander.
- 1 fotografía tamaño carné.
- Certificación académica personal del Centro de procedencia.
- Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente (los alumnos que ya han empezado a cursar Bachillerato en otros centros aportarán traslado de expediente en lugar de titulación).
- Fotocopia DNI.
- Nº de teléfono móvil
- Correo electrónico.